

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

LPN-CNBS-011-2024
“RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE SOPORTE DE NEXT GENERATION FIREWALLS DE LA CNBS”**CIRCULAR ACLARATORIA No.1**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-011-2024 denominada “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE SOPORTE DE NEXT GENERATION FIREWALLS DE LA CNBS” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hace la siguiente aclaración:

Consulta No.1

“En cuanto al Punto 3: **Especificaciones Técnicas**

A fin de obtener un mejor rendimiento de la plataforma de seguridad actual, deseamos saber si en la renovación de las licencias y servicios, están dispuestos a aceptar que les entreguemos las siguientes ampliaciones en el hardware, de tal manera que se pueda mejorar sustancialmente las capacidades actuales:

- Actualización de la versión del sistema operativo de los equipos la versión estable más reciente
- Actualización y licenciamiento de la Memoria RAM de los equipos hasta 64GB
- Actualización y licenciamiento hasta un mínimo de 8 interfaces de 10 GB SFP+
- Actualización y licenciamiento del almacenamiento en tecnología SSD
- Actualización y licenciamiento del Management a tener capacidad en formato Virtualizado, con Alta Disponibilidad, Licenciamiento Sandblast y Licenciamiento VPN ilimitado

Entendemos que es nuestra responsabilidad proveer tanto las licencias, los soportes del fabricante, así como las actualizaciones de Hardware que se consideren necesarios para dar fiel cumplimiento a lo solicitado por la CNBS. También que es nuestra responsabilidad implementar dichas actualizaciones y ampliaciones de los equipos en las instalaciones de la CNBS. Todas las actualizaciones de licencias y/o hardware que proponemos están debidamente certificadas por el fabricante de los equipos actuales.”

R/= Queda a criterio de los oferentes cualquier producto o servicio adicional que incluyan en su propuesta, siempre y cuando dicha propuesta cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas del documento base, en este caso, que cumpla con las funcionalidades, características y vigencia mínimas de las licencias y servicio de soporte que se está renovando, así como el resto de los requisitos y condiciones establecidas en el documento base.

La presente Circular Aclaratoria No.1 forma parte integral del documento base del referido proceso de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre de 2024

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS

Gerente Administrativo